Bogotá, 19 de febrero de 2026

POL2026-068-2026

SEÑORES
CÉSAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local
ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Av. Carrera. 91 #145A-32
Radicación web / Ventanilla virtual
BOGOTÁ, D.C. – COLOMBIA

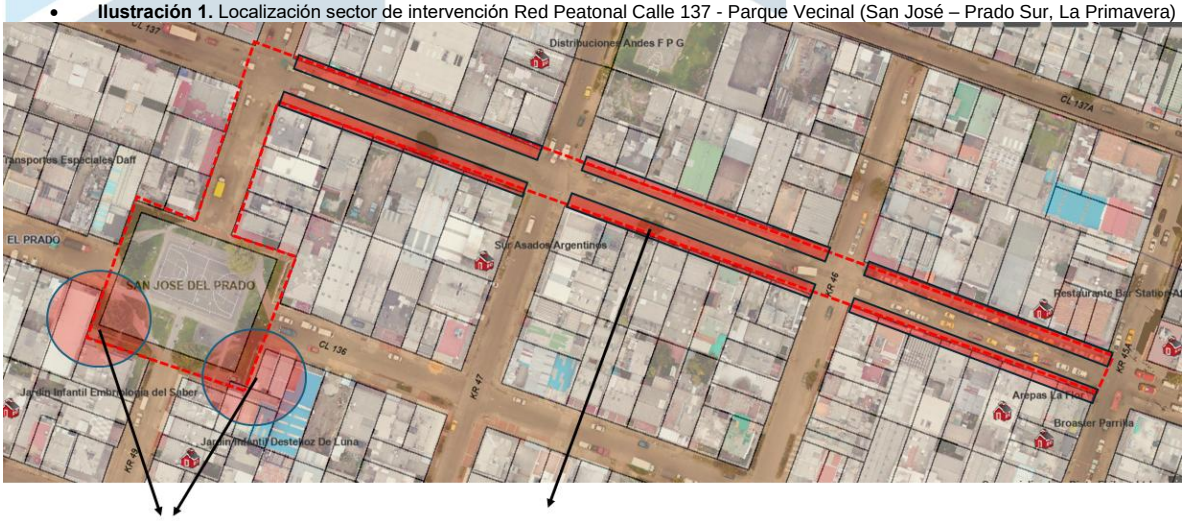
REF. CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-001-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO. SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE BIEN DE USO PÚBLICO

Respetado(s) señor(es)

Por medio de la presente, el CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2, se permite solicitar atentamente la intervención de esa Alcaldía Local frente a una situación identificada de presunta invasión predial sobre espacio público en la localidad, específicamente sobre el sector descrito a continuación:

- **Ilustración 1.** Localización sector de intervención Red Peatonal Calle 137 - Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)



zonas invadidas parque zonas invadidas antejardines

La intervención de la Red Peatonal Calle 137 - Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera), se encuentra ubicado en la Calle 137 entre carreras 45A y 49. Y el parque en la Calle 136 con carrera 49.

Ilustración 2. Localización RUPI IDRD parque



Fuente Sistema de Información Geográfico IDRD - Editado

De acuerdo con lo evidenciado, los predios han extendido de manera irregular sus linderos, ocupando áreas que constituyen espacio público, tales como [andenes, zonas verdes, vías peatonales, etc.], lo cual afecta su destinación como bien de uso público, limita la libre circulación y vulnera el interés general.

Esta situación podría configurar una ocupación indebida del espacio público, en contravía de lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), así como de las normas urbanísticas vigentes del Distrito Capital, incluyendo el Plan de Ordenamiento Territorial.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito:

1. Realizar visita técnica de inspección al lugar indicado.

2. Verificar los linderos del predio y determinar la posible invasión del espacio público.

3. Iniciar las actuaciones administrativas correspondientes para la restitución del bien de uso público indebidamente ocupado.

4. Adoptar las medidas correctivas y/o sancionatorias a que haya lugar.

5. Informar de manera clara y de fondo las actuaciones adelantadas y decisiones adoptadas frente a esta situación.

La solicitud responde a que actualmente se están adelantando actividades preliminares relacionadas con el Contrato No. 1266-2025, suscrito con la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, en el marco del proyecto para la “Factibilidad, Estudios, Diseños Definitivos Y Aprobaciones Para Las Obras De Espacio Público Correspondientes A La Etapa 1 De Los Polígonos Priorizados Por La Secretaría Distrital Del Hábitat (Grupo 1)

Agradeciendo la atención prestada, se suscribe,

Cordialmente

JOHN SORIANO ESPINOSA
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO POLIGONOS 2026